



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

El modo de producción tributario y el antiguo egipto reconsiderando las tesis de Samir Amin

Autor:
Campagno, Marcelo

Revista:
ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA

2003, 35,37 - 61-80



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

EL MODO DE PRODUCCIÓN TRIBUTARIO Y EL ANTIGUO EGIPTO RECONSIDERANDO LAS TESIS DE SAMIR AMIN

por

Marcelo Campagno
Universidad de Buenos Aires

En los últimos años, la cuestión del modo de producción tributario ha cobrado nueva vigencia. En efecto, a partir de la intervención de Haldon (1993), ha tenido lugar una renovada discusión tendiente a establecer la validez de tal concepto para el análisis de un variado conjunto de formaciones sociales. La polémica actual reconoce sus antecedentes. En los años ochenta, la idea del modo de producción tributario había sido aplicada por Wolf en *Europa y la gente sin historia* (1982). Antes, en los años setenta, el concepto había sido inicialmente propuesto por Samir Amin, en *El desarrollo desigual* (1973). Allí, en la obra de Amin, el modo de producción tributario aparecía básicamente caracterizado “por la división de la sociedad en dos clases esenciales: el campesinado, organizado en comunidades, y la clase dirigente, que monopoliza las funciones de organización política de la sociedad y percibe un tributo (no mercantil) de las comunidades rurales” (1986, 10). A partir de estas características genéricas, tal modo de producción se presentaba como “la forma más corriente que caracteriza las formaciones de clase precapitalistas” (1986, 9).

Ahora bien, precisamente en función de la generalidad de tales características, el concepto de modo de producción tributario es utilizado actualmente para considerar una vasta gama de sociedades. Haldon lo aplica en sus análisis sobre los reinos de la Europa medieval —incluidos todos aquellos habitualmente reconocidos como “feudales”—, sobre el mundo islámico —desde el Califato Omeya al Imperio Otomano—, sobre el Imperio Bizantino, sobre los reinos del norte y el sur de la India. Otros autores han considerado su utilidad para estudiar las sociedades ibéricas de la Edad del Bronce (Vicent García, 1998) o la formación social andalusí (Manzano Moreno, 1998). Llamativamente, en los debates actuales, permanece ausente una de las situaciones históricas que Amin había considerado con cierto detenimiento, en la medida en que constituía una de las “formaciones tributarias centrales” (1986, 41): se trata de la que corresponde al Antiguo Egipto. En efecto, dado que no ha merecido atención ni en las discusiones presentes ni en la previa intervención de Wolf, la

posibilidad de abordar la situación egipcia desde la perspectiva teórica del modo de producción tributario sólo ha sido explorada en la obra pionera de Amin. Y, dado que *El desarrollo desigual* fue escrito hace ya casi 30 años, el hecho de reconsiderar el análisis de Samir Amin sobre el Antiguo Egipto puede resultar de alguna utilidad. En general, nos interesa pensar cuán vigente se halla la propuesta de Amin en relación con la condición básicamente tributaria del Antiguo Egipto. En particular, interesa reabordar aquí tres consideraciones de Amin sobre la situación egipcia en torno de la práctica tributaria. Tales consideraciones son: 1) acerca de las condiciones en que emerge en Egipto una organización social basada en la tributación; 2) acerca de la clase social que percibe el tributo; y 3) acerca de la clase social que genera el excedente que es entregado como tributo

Acerca de la emergencia de la práctica tributaria

Amin sitúa al Antiguo Egipto –junto con China– en el marco de la subfamilia de formaciones tributarias «ricas», las cuales, a diferencia de las formaciones tributarias «pobres» (p. ej., las de Europa medieval) y tributarias-comerciantes (p. ej., las del mundo árabe), generan un voluminoso excedente interno, básicamente en función de la alta productividad de su agricultura. Ciertamente, la posibilidad de extraer un cuantioso excedente a modo de tributo estuvo disponible en Egipto desde la más temprana época estatal. La capacidad de gestión del Estado egipcio halla, sin duda, un emblema mayor en la construcción de las pirámides de la Dinastía IV en Guiza pero, de hecho, los grandes recintos funerarios de la Dinastía I en Abidos y Saqqara son –ya en el 3000 a.C.– un testimonio claro de las facultades del Estado para llevar a cabo grandes emprendimientos cuya concreción sólo podía ser alcanzada en la medida en que se dispusiera de ciertos mecanismos de extracción de excedentes en especie y en trabajo. Ahora bien, unos siglos antes –hacia mediados del IV milenio a.C.– el valle del Nilo sólo estaba habitado por unas comunidades aldeanas cuya diferenciación social interna las asemejaba a lo que, en términos antropológicos, suele ser denominado “sociedades de jefatura”. En tales condiciones, ¿cómo se establecieron esos mecanismos de extracción de excedentes? ¿De qué modo se echaron las bases de un nuevo tipo de sociedad caracterizado por la existencia de un sistema de “pago de tributos”?

La estrategia de Samir Amin para responder estos interrogantes se orientaba hacia las peculiares condiciones ecológicas del valle del Nilo. Si en Egipto había surgido un Estado con una fuerte capacidad tributaria, ello se debía a los propios desafíos que el Nilo planteaba a sus habitantes. En palabras de Amin, “*La centralización estatal, precoz y extrema, se imponía por razones «naturales» (las grandes obras hidráulicas) y para defender este oasis contra las amenazas de los nómadas*” (1986, 34). Así pues, la necesidad de llevar a cabo una serie de trabajos de infraestructura hidráulica, así como la necesidad concomitante de proteger el “oasis” generado a partir de dichas obras, estaría en la base de la aparición de una elite encargada de la conducción de los trabajos, la cual se transformaría luego en clase extractora del tributo del campesinado, legitimada precisamente por su función técnica. En efecto,

la clase dominante “tiene en cuenta el interés común y organiza grandes obras útiles. Las pirámides son poca cosa comparadas con las obras de domesticación del Nilo, que implican una cantidad de trabajo cientos de veces superior” (1986, 41). Por cierto, tal relación entre obras hidráulicas y aparición del Estado era —para la época en que aparece *El desarrollo desigual*— un tópico principal en los estudios sobre el surgimiento del Estado, tanto en los estudios no-marxistas como en el propio campo del marxismo. Y ello obedecía a dos razones básicas.

En primer lugar, en los tempranos años '70, se hallaba firmemente vigente la teoría hidráulica, enunciada por Karl Wittfogel en *Oriental Despotism* (1957). Allí, Wittfogel proponía el concepto de *sociedad hidráulica* para hacer referencia a aquellas sociedades establecidas en las márgenes de ríos caudalosos, que habían emprendido grandes obras de construcción (represas, canales) para encauzar y aprovechar las potencialidades de los recursos hídricos. En tales sociedades —uno de cuyos casos paradigmáticos era el propio Egipto—, los análisis de Wittfogel señalaban que la envergadura de las obras hidráulicas demandaba una serie de actividades de organización y coordinación, que desembocarían en el establecimiento de controles de tipo estatal. En sus propias palabras, “La administración efectiva de esos trabajos [hidráulicos] involucra una red organizativa que cubre la totalidad, o al menos el núcleo dinámico, de la población del país. En consecuencia, aquellos que controlan esta estructura son los únicos preparados para ejercer el poder político supremo” (1957, 27).

En segundo lugar, la potencia explicativa de la teoría hidráulica se vio favorecida con la publicación y consecuente re-valorización de las *Formen* de Marx. A partir del especial valor que Marx le atribuía a los sistemas de regadío en las “formas asiáticas”, los cuales “aparecen como obra de la unidad superior, del gobierno despótico que flota por encima de las pequeñas comunidades” (Marx, 1971, 70), un conjunto de investigadores enrolados en el marxismo occidental, a pesar de hallarse en una vereda política opuesta a la de Wittfogel, comenzaron a rescatar el rol de la construcción de obras hidráulicas en la descomposición de la comunidad primitiva y la aparición de situaciones sociales pasibles de ser analizadas a partir del concepto de “modo de producción asiático”¹. Egipto, nuevamente, se presentaba como ejemplo de esa “transición”, que implicaba también el establecimiento del Estado². Así,

¹ La postulación de un modo de producción “asiático” ha sido largamente discutida desde los años '60. Lo que interesa destacar aquí es que —más allá de la denominación— los elementos que habitualmente se utilizan para caracterizarlo (cf. GODELIER, 1973; BARTRA, 1986) son genéricamente similares a los que se reconocen para el modo de producción tributario. De hecho, AMIN prácticamente los identifica, cuando indica que el modo de producción tributario es “algunas veces llamado impropriamente «asiático»” (1986, 11).

² Por cierto, no sólo los marxistas occidentales reconocían la importancia de las obras hidráulicas en el proceso de aparición del Estado. Entre los marxistas soviéticos, tal importancia fue a menudo subrayada en relación al surgimiento del Estado en Egipto. Así, para KAJDAN (1984, 93-94), “gracias al regadío, los habitantes del valle del Nilo llegaron a conseguir, desde antes del descubrimiento del bronce, una productividad del trabajo que hizo posible la formación de las clases”. Por su parte STRUVE, (1969, 151) indicaba: “El poder despótico del emperador en Sumeria y en el antiguo Egipto era el mismo, debido a que estas antiguas

Godelier sostenía que existen “*situaciones naturales que impondrán la necesidad de cooperación en gran escala de las comunidades particulares para la realización de grandes trabajos de interés general que sobrepasan las fuerzas de esas comunidades consideradas aisladamente como individuos particulares. Los trabajos hidráulicos (deseccación, irrigación, construcción) de los grandes valles aluviales de Egipto y Mesopotamia resultan un ejemplo sorprendente de ello. La realización de tales trabajos exigía a la vez fuerzas productivas nuevas y una dirección centralizada que reuniera y coordinara los esfuerzos de las comunidades particulares bajo su alto mandato económico. [...] Sobre esta base, la transformación del poder de función de la autoridad superior en el instrumento de explotación de las comunidades subordinadas se convierte en posible*” (1973, 28)³.

Ahora bien, si a principios de los '70 la teoría hidráulica aun ocupaba un lugar de relevancia para dar cuenta de la aparición del Estado, pronto comenzaría a entrar en crisis. En general, su pretensión de alcance universal fue puesta en entredicho, en la medida en que los especialistas han propuesto situaciones de aparición del Estado en las que, por un lado, el factor hidráulico no parece haber jugado un rol de gran relevancia (p.ej., el Estado maya) y, por otro, los grandes trabajos de irrigación parecen haber sido construidos con posterioridad a la formación del Estado (p.ej., en Mesopotamia). En cuanto a Egipto, los análisis de K. Butzer han establecido que, si bien las primeras evidencias indirectas de irrigación artificial remiten a los comienzos de la época estatal⁴, no parece que pueda postularse una causalidad como la propuesta por la teoría hidráulica. En efecto, de acuerdo con el investigador, “*toda la evidencia converge para sugerir que, a nivel social y administrativo, el control de las inundaciones y la irrigación eran y continuaron siendo manejados localmente, por*

sociedades se basaban en la irrigación: el poder del jefe de tribu, mantenido intacto, se adicionó al poder de clase ejercido sobre la sociedad, para alcanzar al fin todo el poder que caracteriza al déspota. El poder de los soberanos de Sumeria y Egipto era despótico en cuanto a los objetivos que se debían alcanzar; y solamente un poder tal era capaz, con un nivel técnico tan bajo, para construir un sistema de irrigación grandioso para la época”. También desde una perspectiva africanista, DIOP (1981, 165) hacía referencia a la aparición del Estado de tipo asiático, “nacido a continuación de grandes trabajos hidráulicos [...] y cuyo modelo más acabado es el Estado egipcio faraónico”.

³ Por lo demás, aunque Godelier posteriormente modificaría su posición respecto del surgimiento del Estado, centrando el problema en el establecimiento de un “intercambio de servicios” entre dominadores y dominados (los dominadores ofrecerían sus servicios ideológicos a cambio de los servicios materiales de los dominados), al señalar que —de todas maneras— la elite debía proporcionar algunos servicios materiales a la sociedad, el autor retornaría a las obras hidráulicas y a Egipto como ejemplos: “¿No había sido precisa la monarquía y la unificación de los dos reinos, los del alto y el bajo Egipto, para que los hombres consiguiesen represar el curso del Nilo y regular el caudal que, año tras año, acarrea los aluviones nutritivos, la tierra negra y fértil que envolvía por todas partes la tierra roja y estéril del desierto?” (GODELIER, 1980, 672).

⁴ Se trata de la iconografía de la cabeza de maza del rey Escorpión (Dinastía 0), en la que el monarca aparece protagonizando un rito aparentemente relacionado con la apertura de un canal y el relato de HERÓDOTO (II, 99) acerca de Menes, quien habría desviado las aguas del Nilo para la fundación de Menfis.

el aporte masivo de la totalidad de la población rural activa de una cuenca de inundación" (Butzer, 1976, 109). En el mismo sentido, Hassan señala: "*durante el Predinástico Tardío [i.e., la época en que emerge el Estado] la irrigación no era suficientemente compleja para requerir una administración central, y es altamente improbable que la irrigación constituyera un factor mayor en la emergencia de una sociedad estatal en Egipto*" (Hassan, 1988, 157)⁵. De tal modo, en la medida en que la presencia del Estado egipcio en la ejecución de tales obras sólo parece haber ocurrido en episodios aislados (como el de la desecación parcial del lago del Fayum, durante la Dinastía XII), la teoría hidráulica —que precisamente apuntaba al valle del Nilo como uno de sus principales campos de aplicación— comenzó a ser abandonada, en particular, como explicación del surgimiento del Estado en Egipto, y en general, actualmente ha perdido mucho terreno entre las teorías que intentan dar cuenta de las características específicas de ese proceso de cambio.

Ahora bien, ¿de qué elementos disponemos para considerar la formación de una sociedad estatal en Egipto, basada en la tributación? No es éste el lugar para plantear este complejo problema *in extenso*. Sin embargo, a partir del período de Nagada II (aprox. 3500-3200 a.C.), el registro arqueológico correspondiente al Alto Egipto nos proporciona una creciente evidencia acerca de la existencia de conflictos bélicos en el valle del Nilo⁶. ¿Por qué se habrían desencadenado tales conflictos? Aun cuando no es posible ofrecer una respuesta definitiva, si consideramos la creciente cantidad de objetos importados que se verifica en el alto valle del Nilo durante la época, es posible pensar que los conflictos intercomunitarios debieron comenzar a producirse como resultado de los intentos por controlar las expandidas redes de intercambio (que permitían la llegada al Alto Egipto de bienes procedentes de regiones tan alejadas como Mesopotamia, Siria-Palestina y Nubia) así como, posiblemente, los cercanos yacimientos auríferos⁷. ¿Por qué combatir por esas redes, esto es, por qué podrían

⁵ Cf. también CARDOSO, 1982, 14-25; ENDESFELDER, 1984, 96; ALLAM, 1995, 49; GAUTIER y MIDANT-REYNES, 1995, 113-4; EYRE, 1997, 369.

⁶ En efecto, en este sentido puede interpretarse la presencia, desde las fases más tempranas del período, de posibles armas (las mazas, por ejemplo), así como de un modelo de arcilla que probablemente representa una fortaleza, y de un muro (con una probable finalidad defensiva) edificado en la aldea de Nagada. En particular, a partir de Nagada IIc, esos testimonios se refuerzan con aquellos que provienen del ámbito de la iconografía y que presentan una larga serie de motivos relacionados con lo que debió ser una época convulsionada: poblados amurallados, combates cuerpo a cuerpo, captura y ejecución de prisioneros. Al respecto, cf., entre otros, HOFFMAN, 1979, 146, 340-344; FINKENSTAEDT, 1984, 107-110; MONNET-SALEH, 1986, 227-238; BARD, 1987, 92; SHAW, 1991, 15-16; VERCOUTTER, 1991, 146; DARNELL, 2002, 10-19.

⁷ La existencia de diversos objetos importados, del mismo modo que la influencia de ciertos cánones artísticos extranjeros, se halla bien atestiguada en el Alto Egipto, en tiempos de Nagada II. La explotación temprana de las minas de oro en la región del wadi Hammamat, en cambio, es una hipótesis que se basa en la consideración de que tal metal podría ser el principal recurso que las comunidades altoegipcias podían ofrecer a cambio de los bienes extranjeros. En relación a tales prácticas de intercambio y a su lugar respecto de la emergencia de la práctica estatal, cf. HOFFMAN, 1979, 343; 1988, 42; TRIGGER, 1985 [1983], 60-61;

haber resultado tan significativas para las comunidades del Alto Egipto? Tratándose de sociedades cuyos líderes no disponían del uso legítimo de la coerción como prerrogativa, tanto las redes de intercambio como las minas de oro podían proveer a las elites altoegipcias los bienes de prestigio distintivos de su condición y necesarios, por ende, para la reproducción del orden social. ¿Por qué en Nagada II y no antes o mucho después? Es difícil saberlo, pero seguramente no debió haber sido ajeno el hecho del recrudecimiento, en aquella época, de esas prácticas de intercambio con regiones lejanas, que podían proporcionar objetos desconocidos, pasibles de ser interpretados como símbolos de prestigio.

Como quiera que haya sido, la lucha por el control efectivo de tales redes y yacimientos, así como la búsqueda de neutralización de los objetivos de las comunidades rivales, sentaba las condiciones para la apertura de una situación radicalmente nueva, toda vez que las comunidades vencedoras ejercieran un control coercitivo, de un modo eficaz y duradero, sobre las comunidades vencidas. Se trataba, de hecho, de la inauguración de una nueva situación social, una situación social estatal. En la medida en que los vencedores consolidaran su dominación sobre los vencidos, podrían hallarse también en condiciones de exigir el pago de tributos en especie o en trabajo. Si bien no es posible documentar el momento estrictamente inicial en que habría surgido tal práctica tributaria, ésta sólo pudo haber comenzado una vez que el reclamo tributario pudiese ser respaldado por el monopolio legítimo de los medios de coerción en manos de los dominadores. En efecto, el surgimiento del Estado constituía una condición básica para el establecimiento de una corriente de tributación sistemática y permanente⁸.

Acerca de la clase dominante

Consideremos ahora la posición de Amin acerca de la clase dominante en el modo de producción tributario, es decir, aquella clase que se beneficia de la obtención de un excedente social extraído a través de la práctica tributaria. En este sentido, la propuesta básica del autor se centra en un concepto clave: el de *clase-Estado*. En efecto, de acuerdo con Amin, las sociedades tributarias se caracterizan "*por la confusión entre la clase superior que se apropia del excedente y la clase dominante política. Esto impide reducir las relaciones de producción a relaciones jurídicas de propiedad y obliga a dar a las relaciones de producción su pleno significado original: relaciones sociales para la organización de la producción*" (1986, 11). Del mismo

BARD, 1987, 92; 1994, 26-27; HASSAN, 1988, 152-153; CAMPAGNO, 1993, 81-98; 1998, 50-51, 59-60; WILKINSON, 1996, 95-96.

⁸ En efecto, en una sociedad no-estatal, un líder comunal puede beneficiarse de una corriente de bienes que la comunidad le otorga en función de las actividades que aquél realiza en beneficio de ésta (organización de la producción y los intercambios, defensa militar, relación con los dioses). Sin embargo, carente del monopolio de la coerción, un líder no-estatal no puede imponer que esa corriente de bienes se transforme en un tributo obligatorio y decidido sin el consenso de los miembros de la comunidad.

modo, en el análisis del Antiguo Egipto, Amin vuelve a poner de relieve que la clase que, en términos económicos, percibe el tributo del campesinado es la misma "*clase-Estado teocrática-burocrática [que] sobresale de las comunidades y se impone como organizadora de la vida estatal y económica de la sociedad*" (1986, 40).

Ahora bien, en una consideración de diversas formaciones sociales tributarias, Haldon (1993) ha puesto de manifiesto la existencia de una situación más compleja en cuanto a la composición de la clase dominante que la señalada por Amin. En efecto, al abordar el problema de la autonomía del Estado en las sociedades tributarias, Haldon subraya la presencia de una contradicción "*entre los intereses del 'Estado' (el gobernante, la elite burocrática, la facción aristocrática dominante en la corte o cualquier forma en que el centro exprese su posición vis-à-vis aquellos en las provincias o fuera de su control físico inmediato) y otras facciones de la clase dominante en relación con el control (a) sobre la apropiación de excedente y (b) sobre su distribución*" (1993, 146). Ciertamente, una de las características básicas de las sociedades organizadas en torno del predominio del modo de producción tributario es la de que tanto el Estado como las diversas facciones de la clase económicamente dominante disponen de los mismos mecanismos para la obtención de excedentes. Tal situación constituye un motivo de permanente conflicto potencial entre los diversos grupos extractores de excedente. Como lo demuestran distintos pasajes de la historia bizantina u otomana, esos conflictos pueden tornarse explícitas disputas entre el aparato de Estado y algún sector de la clase dominante. Sin embargo, aun cuando el Estado pueda desplazar a alguno de estos sectores, inevitablemente instituirá el predominio de algún otro grupo, cuya forma de extracción de excedentes permanecerá invariablemente afincada en la práctica tributaria. Incluso más, en términos generales, "*mientras que un Estado puede alcanzar un considerable grado de autonomía respecto de los intereses de clase explícitos de cualquier grupo socioeconómicamente dominante, también debe enfatizarse que inevitablemente provee un marco dentro del cual tal clase es capaz de reproducirse a si misma*" (1993, 154-155).

Así pues, en las formaciones sociales tributarias, la relación entre clase (económicamente) dominante y Estado (en el sentido de clase políticamente dominante) parece admitir un grado de mayor complejidad que el propuesto por Amin. A pesar de tal consideración, sin embargo, una aproximación a la situación del Antiguo Egipto puede arrojar una imagen más cercana a la originalmente esbozada por el autor de *El desarrollo desigual*. En tal sentido, convendrá abordar la secuencia histórica que comprende el pasaje de la época denominada Reino Antiguo (aprox. 2650-2150 a.C.) al Primer Período Intermedio (aprox. 2150-2050 a.C.).

La época del Reino Antiguo constituye uno de los períodos de mayor centralización estatal en la historia del Antiguo Egipto. La arquitectura mortuoria es aquí nuevamente emblemática: ésta es la época en la que se construyen las grandes pirámides, así como todo un conjunto de recintos utilizados como templos funerarios o tumbas de elite, que son altamente indicativos de la capacidad estatal de extracción de excedentes (en especie y en trabajo) y de movilización de recursos en pos de sus objetivos. Más allá de estos testimonios materiales del poderío estatal, existen dos tipos de evidencia acerca de la fuerte centralización efectuada por el Estado durante el Reino Antiguo.

En primer lugar, la estructura administrativa del Estado egipcio, al menos hasta la Dinastía V, parece depender directamente de la voluntad de cada faraón. Por un lado, los cargos más altos de todo el sistema político-administrativo (principalmente, el de visir) parecen haber sido detentados por los “hijos del rey” (*z3-nsrw*), de manera que las decisiones emanadas de la cúpula estatal permanecían en el entorno del mismo grupo parental⁹. Por otro lado, hasta donde la evidencia permite interpretar, los funcionarios del sistema de administración provincial se caracterizan por su alta movilidad, su vinculación permanente con la sede central del poder estatal en Menfis y, en algunos casos, por la posibilidad de dirigir más de una provincia o nomo¹⁰. Tales características dejan suponer que, al menos en los estratos más altos del sistema, no se manifestaba la existencia de grupos de poder local/regional con potenciales intereses diferentes a los de las autoridades centrales, sino que son estas últimas las que parecen haber dispuesto de un dominio eficaz de todo el territorio bajo la férula estatal.

En segundo lugar, los datos provenientes del régimen jurídico de las tierras durante el Reino Antiguo proporcionan un cuadro de situación en el que sobresale el fuerte control ejercido por el Estado. En efecto, al parecer, existían dos grandes mecanismos para la adquisición de tierras por parte de los miembros de la clase dominante. El primero de ellos era un sistema de concesiones reales, que implicaba que el beneficiario podía disponer de determinadas tierras sólo en la medida en que disponía de un cargo en la administración estatal que le confería esa posibilidad. En este caso, la tierra era concedida directamente por el rey y, al menos en teoría, “*cuando los bienes estaban ligados a la función, el titular podía perder el usufructo en ocasión de un desplazamiento o una destitución*” (Menu y Harari, 1974, 134). El segundo mecanismo, más bien ligado a la disposición de recursos para el mantenimiento perpetuo del culto funerario, se basaba en un principio hereditario, a partir del cual determinadas tierras se transmitían de modo indiviso de padres a hijos. Aun en estos casos, sin embargo, “*la confirmación real era rigurosamente necesaria*” (*idem*, 129), de manera que el Estado se reservaba, en última instancia, la facultad de consagrar o no la validez del mecanismo hereditario. Así pues, en ambos casos, “*las tierras concedidas a los particulares de alto rango no escapaban al control monárquico, el cual se ejercía de manera permanente: «Toda propiedad es de origen real. La única propiedad válida es la que es demostrada por una carta real, porque la propiedad en sí no tiene sentido más que por la existencia misma del rey y del sistema de legitimidad del que él es el centro»*” (Menu y Harari, 1974, 127).

Es que la condición misma del faraón resulta básica para comprender la fuerte centralización del sistema político-administrativo del Reino Antiguo egipcio. En

⁹ Aun si muchos de tales “hijos del rey” no lo fueran en un sentido biológico sino más bien “adoptivo”, permanece el hecho de que los más altos funcionarios del dispositivo estatal fueran concebidos en términos de filiación directa respecto del monarca. Al respecto, cf. BAUD, 1999, 188.

¹⁰ Al respecto, cf. BAER, 1960; KANAWATI, 1980; KEMP, 1985 [1983], 104-114; MALEK, 1986, 95-96; GRIMAL, 1988, 118-121; RICE, 1990, 185-186; DANERI, 1992, 65-66; VALBELLE, 1992, 37, 53-55.

efecto, si bien la evidencia disponible acerca de los cargos y del sistema de tenencia de tierras es relativamente escasa, tal evidencia debe ser contrastada a partir de un concepto central de la cosmovisión egipcia: la idea del rey-dios. En Egipto, desde el advenimiento mismo del Estado, los monarcas fueron considerados como seres dotados de divinidad tanto como de humanidad, como intermediarios entre el orden divino y el humano. La "tarea" básica del rey era, ciertamente, de orden cósmico: garantizar la perpetuación de *ma'at*, el orden justo, enfrentando permanentemente a las fuerzas del caos y reafirmando la vigencia del plan trazado *ab initio* por las divinidades primordiales. En tal sentido, y en la medida en que —en el plano ideológico— dependía completamente de la presencia del faraón para su propia continuidad, la sociedad egipcia se configuró de un modo fuertemente piramidal, con el rey-dios en su cúspide y con una elite política y económica definida en buena medida por su proximidad a la figura del monarca. De allí que los principales cargos político-administrativos estuvieran ligados directamente a las decisiones tomadas por el faraón, pues éste era el ejecutor divino del plan que los dioses habían predeterminado para Egipto. De allí también que el acceso a las tierras dependiera del beneplácito real, pues, en última instancia, todo Egipto era la "propiedad" del rey-dios.

Dadas estas características, la posición de Samir Amin acerca de una cuasi-identidad entre la elite política y la clase económicamente dominante en las sociedades tributarias —que el autor refería sintéticamente con el nombre de *clase-Estado*— parece corresponderse bien con la situación propia del Reino Antiguo egipcio. Ciertamente, la centralidad social de la figura del faraón y la configuración piramidal de la sociedad no parecen haber dado lugar a la constitución estructural de un conjunto de diversas facciones abiertamente en pugna¹¹. Cuando menos, la evidencia disponible acerca del sistema administrativo y el régimen jurídico de las tierras permite pensar en la constitución de una elite política-económica concentrada, vinculada directamente al faraón. Inversamente, no existen testimonios proveniente de la época de las Dinastías III-V que permitan sostener fehacientemente una hipótesis contraria.

Veamos, sin embargo, las variaciones que se introducirían en este cuadro hacia finales del Reino Antiguo y que desembocarían en la desarticulación del Estado central y el ingreso a una época —el Primer Período Intermedio— caracterizada por una marcada fragmentación política. Ya en tiempos de la Dinastía V, la tendencia a la alta movilidad de los funcionarios del Estado central —que impedía el establecimiento de alianzas permanentes entre éstos y las elites locales— comienza a revertirse. En efecto, los administradores al servicio del Estado ya sólo de modo excepcional ocupan cargos en distintas regiones del reino. Antes bien, tales funcionarios se asientan en un único territorio y sus cargos comienzan a revestir una condición crecientemente hereditaria.

¹¹ Por cierto, no se trata de sostener que no existiera ningún tipo de disputas intra-elite. Pero, dadas las características de la peculiar configuración sociopolítica egipcia, tales disputas sólo podrían haberse dado en la cúspide misma de la "pirámide", es decir, entre los miembros de la elite más allegados al propio faraón. En palabras de FUND PATRÓN (1998, 166), "*sólo en la corte real, entre aquellos que estaban cerca del rey —incluida su propia familia— pudo haber sido posible rebelarse contra el poder establecido*". Cf. también MALEK, 1986, 88-89.

Así pues, *“la concentración de la función en un nomo es el comienzo del proceso de fijación de distintas familias en el gobierno de un área determinada: las llamadas «casas» del Primer Período Intermedio”* (Daneri, 1992, 66).

Esa tendencia a la fijación de los administradores provinciales se haría aun más fuerte durante la Dinastía VI. Hacia la época de los últimos reyes de tal Dinastía, *“están dadas en el Alto Egipto las condiciones para la creación del poder independiente de los nomarcas, al haber conseguido éstos la transmisión por herencia de su función de gobierno y el dominio de los templos locales, con sus tierras y dependientes. A partir de ese momento, en algunos nomos se constituyen verdaderos principados, con familias que se mantienen por generaciones en el gobierno”* (Daneri, 1992, 119). ¿Qué razones se invocan para dar cuenta de este proceso que significa la desarticulación del poderoso Estado central del Reino Antiguo? No existe acuerdo unánime entre los especialistas. Algunos autores apuntan al propio aparato administrativo del Estado central, el cual habría alcanzado tal nivel de complejidad durante el Reino Antiguo que se habría visto obligado a una creciente delegación regional de poderes, la cual habría sido aprovechada en su propio beneficio por los funcionarios locales. Otros, en cambio, prefieren razones afincadas, en última instancia, en el ámbito de lo ideológico: a partir de la Dinastía V, los reyes habían iniciado una política de concesión de inmunidades fiscales para una cantidad cada vez mayor de dominios dirigidos por instituciones religiosas, dedicados principalmente al culto funerario real, lo cual habría privado al Estado central de una creciente masa de recursos que antes se hallaban disponibles directamente. Todavía otros indican que la primacía explicativa debe buscarse en el terreno ecológico: una creciente aridización como consecuencia de un clima más seco, combinada con una serie de crecidas del Nilo muy bajas, que habrían cercenado drásticamente la capacidad del Estado central para proveerse de los recursos proporcionados por la tributación campesina¹².

Sean cuales fueren sus razones, este proceso es sumamente interesante aquí porque allí se presenta uno de los momentos de mayor desacople entre el Estado central y las elites regionales que ofrece la historia egipcia. Ciertamente, el final del Reino Antiguo y el comienzo del Primer Período Intermedio constituyen una fase en la que mejor se verifica la complejidad que –tal como indica Haldon– caracteriza a los grupos dominantes en las sociedades tributarias. La pérdida de potencia de esa elite central en la que se conjugaba al mismo tiempo el poder político y el poder económico daría paso a la formación de elites regionales, sobre la base de las antiguas divisiones administrativas (los nomos). Ahora bien, aun en estas condiciones en las que el desfase entre el plano central y los planos locales parece hacerse más evidente, la idea de Amin respecto de la existencia de una “clase-Estado” todavía dispone de cierto poder analítico. Es que, durante el Primer Período Intermedio, esos gobernantes locales que habían alcanzado una autonomía política y económica plena, reproducirían en

¹² En relación con la hipótesis de la descentralización administrativa, cf. RICE, 1990, 216. En relación con la hipótesis de la concesión de inmunidades fiscales, cf. VERCOUTTER, 1986 [1970], 251-252; MALEK, 1986, 120; GRIMAL, 1988, 120-121. En relación con la hipótesis climática, cf. KEMP, 1985 [1983], 226-230; DANERI, 1992, 29-32, 121.

pequeña escala los elementos básicos que caracterizaban al Estado central de la época anterior. En efecto, el nomarca centralizaría en su persona las principales tareas del liderazgo político y religioso, del mismo modo que adquiriría el control central sobre el funcionamiento económico del territorio bajo su dominio. Incluso desde el punto de vista ideológico, si bien no reivindicarían una condición específicamente divina, los nomarcas del Primer Período Intermedio se presentarían en sus inscripciones funerarias como hijos de las divinidades locales y detentadores de las características anteriormente atribuidas a los faraones, en especial, la condición de “dadores de vida”, expresada en copiosas menciones de asistencia a los débiles y a los hambrientos¹³.

De esta manera, lo que en rigor instauraría el advenimiento del Primer Período Intermedio sería la fragmentación —en los términos de Amin— de una “clase-Estado” unificada sobre todo el territorio del delta y el valle del Nilo y su transformación en una multiplicidad de grupos dominantes a una escala regional, dentro de los cuales se continuaría produciendo la misma concentración del poderío político, económico y religioso existente durante los tiempos del Reino Antiguo. La llamada “crisis” del Primer Período Intermedio no instituiría modificaciones sustanciales en torno de la estructura tributaria del Antiguo Egipto. Antes bien, se trataría sólo de una crisis de la estructura político-administrativa centralizada y su sustitución por otras estructuras de procedencia local pero basadas en el afianzado modelo legado por aquella¹⁴.

Acerca del campesinado

Ahora bien, si las consideraciones de Amin acerca de la clase dominante en el Antiguo Egipto se orientaban en el sentido de una “clase-Estado”, ¿cuál era su posición respecto de los grupos dominados, de aquellos que debían producir el plusproducto apropiado por los dominadores? En un sentido general, Amin señalaba que, en las

¹³ Al respecto, cf. DANERI, 1992, 48-52; ASSMANN, 1995, 34-42.

¹⁴ Existen algunos pasajes de la obra de AMIN en los que el autor parece considerar a la clase-Estado egipcia con una llamativa dosis de “idealización”. En efecto, en palabras de Amin, tal clase dominante no sólo “tiene en cuenta el interés común” de la sociedad (1986, 41) sino que, además, rige una sociedad en la que “los abusos son limitados” y que “sólo merece el calificativo de despótica ocasionalmente, cuando el invasor bárbaro se apodera del Estado, o en los periodos conflictivos, cuando el Estado desaparece en beneficio de autonomías feudales” (1986, 41). Por cierto, no existe ninguna evidencia que sostenga que la elite actuaba en beneficio de toda la sociedad (si se exceptúa el postulado acerca de la existencia misma del faraón quien, con su mera presencia, garantizaba la existencia del cosmos). En cambio, más allá del debate acerca del “despotismo oriental”, existen testimonios sobre la violencia ejercida por los recaudadores en la extracción de tributo o sobre las penosas condiciones de vida de los trabajadores utilizados por el Estado, que se dirigen en una dirección opuesta a la que parece proponer Amin. Cabe destacar, por cierto, que esta “idealización” sólo constituye una caracterización secundaria de la clase-Estado, que no modifica sustancialmente la posición del autor acerca de los elementos centrales que definen a la clase dominante en el Antiguo Egipto.

sociedades organizadas bajo los parámetros del modo de producción tributario, la clase dominada estaba conformada esencialmente por el campesinado, organizado en *comunidades aldeanas*. Sin embargo, también agregaba que, en rigor, el modo de producción tributario estaba caracterizado por la contradicción entre “*permanencia de la comunidad / negación de la comunidad por el Estado*” (1986, 11). Quizá en función de la postulación de esta contradicción —y del hecho de que Amin subrayaba la condición “paradigmática” del Antiguo Egipto entre las sociedades tributarias—, el autor indicaría que, tanto allí como en China, “*la comunidad aldeana se debilita muy rápidamente y casi desaparece, tan potente llega a ser el poder del Estado*” (1986, 40). De tal modo, los campesinos no permanecerían “*oprimidos en grupos, conservando la autonomía relativa de su comunidad aldeana, sino individualmente, por pequeñas familias*” (1986, 34). No se trataría, a pesar de ello, de una disolución total de la comunidad: “*la comunidad subsiste como comunidad de familias, pero pierde la propiedad jurídica del suelo en beneficio de una comunidad más amplia y superior*” (1986, 40).

Esta última apreciación es la que mejor parece situar el pensamiento de Amin acerca de las comunidades aldeanas en el Antiguo Egipto: aun sin desaparecer por completo, con la emergencia de una elite estatal, las comunidades pronto perderían la propiedad de las tierras que trabajan. Esto resulta cierto de un modo general, en la medida en que —como venimos de ver— el faraón es el propietario eminente de todas las tierras de Egipto, al menos en los períodos en que existe un Estado central fuerte. Y también resulta cierto de un modo particular, pues diversos documentos de los Reinos Antiguo y Medio permiten considerar que los funcionarios que detentan la propiedad de determinadas tierras, las reciben junto con los bienes muebles, el ganado y los campesinos que viven en ellas¹⁵. En un sentido inversamente complementario, no existe ningún documento de tales períodos que permita sospechar la posibilidad de una “propiedad comunal” reconocida jurídicamente como tal por el Estado egipcio. Ahora bien, las observaciones de Amin parecen reducir la supervivencia de las comunidades en el Antiguo Egipto a un dato prácticamente locacional: agrupaciones de familias viviendo en un mismo territorio. En efecto, por lo demás, la organización aldeana se habría hallado rápidamente “*olvidada en Egipto*” (1986, 35). En este sentido, es necesario destacar que existen distintos testimonios provenientes principalmente de la época de los Reinos Antiguo (aprox. 2650-2150 a.C.) y Medio (aprox. 2050-1650 a.C.) que ofrecen algunos indicios acerca de la continuada importancia de los lazos de articulación comunal del campesinado egipcio, que exceden el espacio más bien módico que Samir Amin les asignaba en sus consideraciones.

Existen tres tipos de indicios sobre la importancia de tales comunidades aldeanas. En primer lugar, se dispone de alguna información acerca de diversas actividades cotidianas del campesinado, cuya realización efectiva parece requerir de un ámbito comunal. De acuerdo, especialmente, con las representaciones pictóricas,

¹⁵ Tal situación puede constatar en la *Inscripción de Meten* del Reino Antiguo, así como en el *papiro Lacau* del Reino Medio. Al respecto, cf. MENU y HARARI, 1974; MENU, 1982; VALBELLE, 1992, 79-80, 92-93.

se advierte que las tareas del campo (arada, siembra, cosecha) no eran encaradas en el Antiguo Egipto en forma individual sino a través de equipos de trabajo, que incluso comprendían la labor de mujeres y niños¹⁶. Del mismo modo, una de las formas de extracción de trabajo por parte del Estado, el sistema de las *phylae* (esto es, equipos rotativos para la ejecución de tareas fuera del ámbito campesino), parece haberse efectuado a partir de criterios de reclutamiento comunales, como puede inferirse de los vínculos de parentesco existentes entre sus integrantes¹⁷. En cuanto a las labores relativas a la construcción, mantenimiento y administración de obras de irrigación artificial, éstas —como ya se ha indicado— parecen haber convocado prácticamente a la totalidad de la fuerza de trabajo campesina en una cuenca natural de inundación. Por lo demás, al margen de los procesos de trabajo, otras prácticas económicas del campesinado permiten advertir la presencia de fuertes vínculos comunales. Al menos hasta el Reino Medio, los intercambios entre campesinos podían adoptar la forma de presentes recíprocos, de dones y contradones. De modo similar, los préstamos intra-comunales (principalmente, en cereales) podían ser concebidos como la ayuda a un miembro de la comunidad en situación de necesidad y eran efectuados ya por la asistencia de una unidad doméstica por otra, ya por la provisión colectiva al deudor por parte de la comunidad¹⁸. Así pues, en el terreno de las prácticas económicas campesinas, reluce un principio de reciprocidad que implica la nivelación de los componentes en beneficio de la comunidad que los engloba. O, en palabras de Sahlins, “*la comunidad suprime la diferenciación de las partes en favor de la coherencia del todo*” (1983 [1974], 110).

En segundo lugar, otro elemento que permite considerar la vigencia de la organización en comunidades remite a los datos acerca de la posición de los *ancianos* en el espacio comunal. De acuerdo con Meillassoux, el tipo de jerarquía prevaleciente en las comunidades agrícolas es el que se establece entre «*quienes vienen antes*» y «*quienes vienen después*». Tal forma de jerarquización “*descansa sobre la noción de anterioridad. Los primeros son aquellos a quienes se debe la subsistencia y las semillas: son los mayores*” (Meillassoux, 1977 [1975], 66). Ahora bien, ¿cuál era la situación de los campesinos ancianos en el Antiguo Egipto? Por una parte, es posible que hayan participado en los ámbitos de gobierno local, los consejos de aldea o *d3d3t*. Tales consejos estaban integrados por los “*notables*” de la aldea (*srw*), y es muy probable que al menos una parte de éstos hayan sido los “*ancianos*” locales. Según la opinión de Aldred, “*un consejo de ancianos de las principales familias*” compartía la administración de la comunidad con un jefe (*headman*) local (Aldred,

¹⁶ Cf. CAMINOS, 1991, 29-35. Aun en la actualidad, los campesinos egipcios realizan las tareas del campo en forma grupal. Si nos dejamos llevar por las prácticas de los actuales *fellahin*, es posible suponer también que algunos de los medios de producción de sus antiguos predecesores pueden haber sido de acceso colectivo para los integrantes de la comunidad. Al respecto, cf. AYROUT, 1963, 87, 96.

¹⁷ Cf. ROTH, 1991, 205-207. De acuerdo con la autora, “*parece probable que las phylae egipcias se originaran en familias extendidas o grupos locales que, a falta de mejor término, pueden ser vagamente llamados clanes*” (1991, 206).

¹⁸ Cf. MENU, 1973, 61-62; JANSSEN, 1982, 253-258; CARDOSO, 1987, 231.

1961, 199). Los ancianos aparecerían, así pues, ocupando posiciones de importancia en lo respectivo a la toma de decisiones globales en el nivel local. Por otra parte, el desempeño de un rol de relevancia por parte de los ancianos en las comunidades también se infiere de los testimonios de ciertas ceremonias de juramento que, de acuerdo con la opinión de Cardoso, estarían referidas a la ratificación "*de la invariabilidad de algún aspecto de la estructura agraria del lugar, pertinente para el establecimiento de la tasación de la cosecha*" (Cardoso, 1987, 231), y en las cuales son ancianos los que prestan juramento en tanto representantes de la comunidad. Lo que resulta relevante aquí es el hecho de que es el Estado el que estaría recurriendo a los ancianos de la aldea para que éstos, en nombre de la comunidad, respondan ante el requerimiento oficial. Si tal fuera el caso, las posibilidades de evidenciar el papel de consideración jugado por los ancianos en la comunidad se verían considerablemente acrecentadas¹⁹.

En tercer lugar, junto a los indicios de reciprocidad comunal y de la posición de los ancianos en las aldeas, interesa considerar aquí ciertos elementos a partir de los cuales puede advertirse la *no-injerencia estatal* en los principales asuntos internos del campesinado, los cuales, al parecer, eran resueltos en el interior del espacio social comunal. En efecto, el Estado parece interesarse por las comunidades en tanto unidades y no por cada individuo que las integra. Así como, en ocasiones, los ancianos parecen asumir, mediante un juramento, la representación de toda la comunidad, en otras situaciones relacionadas con la tributación —al menos hasta el advenimiento del Reino Nuevo—, el Estado se dirige directamente a los jefes de aldea y son éstos los que deben rendir cuentas ante el aparato recaudador. En palabras de Cardoso, "*en aquella época las aldeas eran consideradas como unidades globales, solidarias, en materias como la siembra o el impuesto*" (1987, 223)²⁰. Del mismo modo, Allam indica el rol de intermediación jugado en materia fiscal por los consejos locales, cuyos miembros, frente al Estado, "*eran—tal vez globalmente— responsables. Sin duda estos consejos, teniendo la posibilidad de ejercer una presión sobre los habitantes de sus comunidades, devinieron colaboradores del fisco, tanto más en la medida en que ellos conocían mejor las condiciones y los habitantes de las comunidades*" (Allam, 1995, 50). Ahora bien, no sólo en relación con la tributación el Estado consideraba a las comunidades como unidades. Como ya se ha observado, una actividad tan importante para el mantenimiento del sistema económico global como la concerniente a las obras de irrigación artificial, era librada por el Estado a la gestión autónoma de las comunidades. Por su parte, también la administración de justicia a escala local

¹⁹ En cuanto a la época grecorromana, Allam señala la participación de los *ancianos de la aldea* en las tareas relativas a la gestión autónoma de las comunidades, lo cual "*pone de relieve la continuidad de una administración indígena que se remonta sin ninguna duda hasta la época faraónica*". Cf. ALLAM, 1995, 51, nota 84. Cf. también CARDOSO, 1987, 226-231; 1995, 71-72, 76.

²⁰ En el mismo sentido, cf. la opinión de EYRE (1997, 378): "*la responsabilidad comunal por los impuestos es un tema estandarizado, ciertamente desde el período grecorromano, y probablemente desde los más tempranos períodos*". Cf. también EYRE, 1999, 40, 44-45.

parece haber sido dejada en manos de los consejos aldeanos: la intervención estatal para la resolución de conflictos entablados entre miembros de una misma comunidad sólo se habría producido en el caso en que la instancia comunal no lograra elaborar una solución para el problema presentado²¹. Por lo demás, otras prácticas campesinas que no entraban dentro de la órbita de intereses directos del Estado eran libradas completamente al ámbito comunal. En tal sentido, el casamiento entre los integrantes de las aldeas *"nunca fue visto como institución jurídica, sino tan sólo como una práctica social y privada, gobernada por la costumbre, desprovista de cualquier sanción religiosa o pública"* (Cardoso, 1995, 68)²². Así pues, no existía ninguna clase de codificación estatal que regulara el modo en que debía efectuarse un casamiento o que estableciera cualquier tipo de prohibiciones. Por el contrario, en la medida en que se hallaba por fuera de los intereses del Estado, el casamiento era una práctica estrictamente comunal.

Así pues, los indicios aquí propuestos permiten sospechar una vigencia de los principios de organización comunal durante los Reinos Antiguo y Medio mayor a la postulada, en su momento, por Samir Amin. En efecto, la organización del campesinado en comunidades aldeanas parece exceder notablemente el mero hecho de la agrupación territorial de familias. Por una parte, la autonomía relativa de las comunidades habría sido funcional a la estrategia de dominación estatal, que libraba a éstas la gestión económica y política de la sociedad en el nivel estrictamente local. Por otra parte, los procesos de trabajo se habrían visto influidos por la persistencia de lazos comunales de reciprocidad. Aun más importante, la vigencia de la organización del campesinado en comunidades habría determinado el modo básico de extracción de excedentes por parte de la elite estatal, la cual identificaría a las comunidades como unidades de tributación, antes que a cada campesino de modo individual. En tales condiciones, las comunidades campesinas constituirían un componente fundamental de la forma específica en que se configuraría el modo de producción tributario en el Antiguo Egipto.

Consideraciones finales

Originalmente propuesto hace un cuarto de siglo por Samir Amin, el concepto de modo de producción tributario se ha incorporado al debate más amplio acerca de la validez del concepto de modo de producción como categoría analítica²³. Desde una perspectiva cercana a la de Haldon, creemos aquí que la mayor utilidad analítica de tales conceptos depende de su utilización como tipos ideales, como herramientas heurísticas *"para localizar ciertos elementos clave, una guía para un programa de investigación"* (1993, 99). De este modo, en la medida en que Haldon sostiene que

²¹ Cf. TRIGGER, 1993, 47; ALLAM, 1995, 49; CARDOSO, 1995, 71; EYRE, 1999, 44.

²² Cf. también FORGEAU, 1986, 136; STEAD, 1986, 16; VALBELLE, 1992, 118; JOHNSON, 1996, 179.

²³ Acerca de los usos del concepto de modo de producción, cf. HALDON, 1993, 53-4.

“el elemento distintivo crucial que hace que un modo de producción sea diferente de otro yace precisamente en ‘el modo en que [...] el trabajo excedente es extraído en cada caso del productor real, el trabajador’, junto con la manera específica en la que los trabajadores se vinculan con los medios de producción” (1993, 93), entonces, el concepto de modo de producción tributario resulta sumamente adecuado, pues éste se centra principalmente en una forma específica de extracción de excedentes: a saber, por medio de la generación de un tributo que las comunidades campesinas entregan a una clase dominante que ejerce sobre aquellas diversos mecanismos de coerción extraeconómica. Si el punto de partida teórico hubiera sido otro, tal vez se requirieran de otros tipos ideales, de otras herramientas conceptuales. Tal como señalara Wolf a propósito del uso que él hacía del concepto de modo de producción, *“no sostenemos que esta trinidad [los modos de producción del parentesco, el tributario y el capitalista] agote todas las posibilidades [de análisis]. Para otros problemas y cuestiones puede resultar útil construir otros modos estableciendo otras distinciones, o bien, agrupar de un modo diferente las distinciones que hemos establecido aquí”* (1987, 100). Se trata, en otros términos, de sostener que *“cada intervención de la práctica historiadora determina qué prácticas son relevantes para su análisis, constituye las situaciones singulares con las que opera, de acuerdo con la estrategia que le es propia”* (Campagno y Lewkowitz, 1998, 30).

En particular, el análisis de la situación egipcia a partir del concepto de modo de producción tributario –30 años después de la propuesta de Amin– aun detenta una considerable vigencia. Ciertamente, algunos de los resultados de aquel análisis pionero pueden ser actualmente revisados. Así, el establecimiento de la práctica tributaria en el valle del Nilo no parece haber sido una consecuencia de la emergencia de una elite encargada de la construcción y el mantenimiento de grandes obras hidráulicas. Así también, el lugar de las comunidades aldeanas en el funcionamiento del sistema tributario podría ser más importante que el considerado originalmente por Amin. A pesar de ello, los trazos centrales del bosquejo habían sido sumamente certeros. Por un lado, una elite estatal concentradora *por excelencia* del poder político y económico. Por otro, la masa campesina, organizada en comunidades aldeanas, generadora de un cuantioso plusproducto. Y determinando a ambas, la práctica tributaria, modo específico de extracción del excedente por parte de la elite y característica básica de la antigua sociedad egipcia.

Bibliografía citada

- ALDRED, C. *The Egyptians*, London, Tames & Hudson, 1961.
- ALLAM, S. Quenebete et administration autonome en Égypte pharaonique. En: *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*, vol. 42, 1995, pp. 11-69.
- AMIN, S. *El desarrollo desigual*, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1986 [1973].
- ASSMANN, J. *Egipto a la luz de una teoría pluralista de la cultura*, Madrid, Akal, 1995.
- AYROUT, H. *The Egyptian peasant*, Boston, Beacon Press, 1963.
- BAER, K. *Rank and Title in the Old Kingdom. The Structure of Egyptian Administration in the Fifth and Sixth Dynasties*, Chicago, The University of Chicago Press, 1960.
- BARD, K. The Geography of Excavated Predynastic Sites and the Rise of Complex Society. En: *Journal of the American Research Center in Egypt*, vol. 24, 1987, pp. 81-93.
- BARD, K. *From Farmers to Pharaohs. Mortuary Evidence for the Rise of Complex Society in Egypt*, Sheffield, Sheffield Academic Press, 1994.
- BARTRA, R. (ed.), *El modo de Producción Asiático*, México, Era, 1986.
- BAUD, M. *Famille royale et pouvoir sous l'Ancien Empire égyptien*, Le Caire, Institut Français d'Archeologie Orientale, 1999.
- BUTZER, K. *Early Hydraulic Civilization in Egypt*, Chicago, The University of Chicago Press, 1976.
- CAMINOS, R. El campesino. En: Donadoni, S. (ed.), *El hombre egipcio*, Madrid, Alianza, 1991, pp. 23-51.
- CAMPAGNO, M. Egipto en contacto: Las tempranas conexiones con Mesopotamia. En: *Orientalia Argentina*, vol. 10, 1993, pp. 81-98.
- CAMPAGNO, M. *Surgimiento del Estado en Egipto: Cambios y Continuidades en lo Ideológico*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1998.
- CAMPAGNO, M. y LEWKOWICZ, I. *La historia sin objeto. Prácticas, situaciones, singularidades*, Buenos Aires, Gráfica México, 1998.
- CARDOSO, C. F. S. *O Antigo Egito*, Sao Paulo, Editora Brasiliense, 1982.
- CARDOSO, C. F. S. *Uma interpretação das estruturas econômicas do Egito Faraônico*, Rio de Janeiro, Universidade Federale de Rio de Janeiro, 1987.
- CARDOSO, C. F. S. *Sociedades do Antigo Oriente Próximo*, Sao Paulo, Editora Ática, 1995.

- DANERI DE RODRIGO, A. *Las Dinastías VII-VIII y el período heracleopolitano en Egipto. Problemas de reconstrucción histórica de una época de crisis*, Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, 1992.
- DARNELL, J. *Theban Desert Road Survey in the Egyptian Western Desert Vol. 1*, Oriental Institute Publications, Vol. 119, Chicago, The Oriental Institute of the University of Chicago, 2002.
- DIOP, Ch. A. *Civilisation ou Barbarie*, Paris, Présence Africaine, 1981.
- ENDESFELDER, E. Social and economic development towards the end of the Predynastic period in Egypt. En: Krzyzaniak, L. y Kobusiewicz, M. (eds.), *Origin and Early Development of Food-Producing Cultures in North-Eastern Africa*, Poznan, Polish Academy of Sciences, 1984, pp. 95-100.
- EYRE, Ch. Peasants and "Modern" Leasing Strategies in Ancient Egypt. En: *Journal of the Economic and Social History of Orient*, vol. 40, 1997, pp. 367-390.
- EYRE, Ch. The Village Economy in Pharaonic Egypt. En: Bowman, A. y Rogan, E. (eds.), *Agriculture in Egypt. From Pharaonic to Modern Times*, Oxford, Oxford University Press, 1999, pp. 33-60.
- FINKENSTAEDT, E. Violence and Kingship: The Evidence of the Palettes. En: *Zeitschrift für die Ägyptische Sprache und Altertumskunde*, vol. 111, 1984, pp. 107-110.
- FORGEAU, A.: La mémoire du nom et l'ordre pharaonique. En: *Histoire de la Famille*, Paris, Armand Colin, 1986, p. 135-61.
- FUND PATRÓN DE SMITH, A. Something Must Change to Avoid any Change: Ideology against Social History in the Ancient Near East. En: Prosecky, J. (ed.), *Intellectual Life of the Ancient Near East. Papers presented at the 43rd Rencontre Asiriologique Internationale (1996)*, Prague, Academy of Sciences of the Czech Republic, 1998, pp. 163-174.
- GAUTIER, P. y MIDANT-REYNES, B. La tête de massue du roi Scorpion. En: *Archéo-Nil*, vol. 5, 1995, pp. 87-127.
- GODELIER, M. *Esquema de evolución de las sociedades*, Buenos Aires, Editora Latina, 1973.
- GODELIER, M. Orígenes y formación. Procesos de la constitución, la diversidad y las bases del Estado. El proceso de formación del Estado. En: *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 33, Nro.4, 1980, pp. 667-82.
- GRIMAL, N. *Histoire de l'Égypte Ancienne*, Paris, Fayard, 1988.
- HALDON, J. *The State and the Tributary Mode of Production*, London, Verso, 1993.
- HASSAN, F. The Predynastic of Egypt. En: *Journal of World Prehistory*, vol. 2, 1988, pp. 135-85.
- HOFFMAN, M. *Egypt before the Pharaohs*, New York, Barnes & Noble, 1979.

- HOFFMAN, M. Prelude to Civilization: The Predynastic Period in Egypt. En: Willoughby, K. y Stanton, E. (eds.), *The First Egyptians*, Columbia, University of South Carolina, 1988, pp. 33-46.
- JANSSEN, J. Gift-giving in Ancient Egypt as an economic feature. En: *Journal of Egyptian Archaeology*, vol. 68, 1982, pp. 253-8.
- JOHNSON, J. The legal status of women in Ancient Egypt. En: Capel, A. y Markoe, G. (eds.), *Mistress of the House, Mistress of Heaven. Women in Ancient Egypt*, New York, Hudson Hills Press, 1996, pp. 175-186.
- KAJDAN, A., Nikolski, N. et al. *Sociedad Primitiva y Oriente*, México, Grijalbo, 1984.
- KANAWATI, N. *The Egyptian Administration in the Old Kingdom*, Warminster, Aris & Phillips, 1967.
- KEMP, B. El Imperio Antiguo, el Imperio Medio y el Segundo Período Intermedio (c. 2686-1552 a.C.). En: Trigger, B., Kemp, B., O'Connor, D. y Lloyd, A., *Historia del Antiguo Egipto*, Barcelona, Crítica, 1985 [1983], pp. 98-230.
- MALEK, J. *In the Shadow of the Pyramids*, Cairo, American University Press, 1986.
- MANZANO MORENO, E. Relaciones sociales en sociedades precapitalistas: una crítica al concepto de "modo de producción tributario". En: *Hispania*, vol. 58, pp. 881-913.
- MARX, K. y HOBBSAWM, E. *Formaciones Económicas Precapitalistas*, México, Siglo XXI, 1971.
- MEILLASSOUX, C. *Mujeres, Graneros y Capitales: Economía Doméstica y Capitalismo*, México, Siglo XXI, 1977 [1975].
- MENU, B. Le prêt en droit égyptien. En: *Cahiers de Recherches de l'Institut de Papyrologie et d'Égyptologie de Lille*, vol.1, 1973, pp. 61-74.
- MENU, B. *Recherches sur l'histoire juridique, économique et sociale de l'ancienne Égypte*, Le Caire, Institut Français d'Archeologie Orientale, 1982.
- MENU, B. y HARARI, I. La notion de propriété privée dans l'ancien Empire Égyptien. En: *Cahiers de Recherches de l'Institut de Papyrologie et d'Égyptologie de Lille*, vol. 2, 1974, pp. 125-154.
- MONNET-SALEH, J. Interpretation globale des documents concernant l'unification de l'Égypte. Partie I en: *BIFAO*, vol. 86, 1986, pp. 227-38; Partie II en: *BIFAO*, vol. 90, 1990, pp. 259-79.
- RICE, M. *Egypt's making. The origins of Ancient Egypt 5000-2000 BC*, London, Routledge, 1990.
- ROTH, A. M. *Egyptian Phyles in the Old Kingdom. The evolution of a system of social organization*, Chicago, The Oriental Institute of the University of Chicago, 1991.

- SAHLINS, M. *Economía en la Edad de Piedra*, Madrid, Akal, 1983 [1974].
- SHAW, I. *Egyptian Warfare and Weapons*, Aylesbury, Shire Publications, 1991.
- STEAD, M. *Egyptian Life*, London, British Museum, 1986.
- STRUVE, V. El concepto modo de producción asiático: legitimidad y límites. En: Chesneaux, J. y otros, *El modo de producción asiático*, México, Grijalbo, 1969, pp. 145-57.
- TRIGGER, B. Los comienzos de la civilización egipcia. En: Trigger, B., Kemp, B., O'Connor, D. y Lloyd, A., *Historia del Antiguo Egipto*, Barcelona, Crítica, 1985 [1983], pp. 15-97.
- TRIGGER, B. *Early Civilizations. Ancient Egypt in Context*, Cairo, The American University in Cairo Press, 1993.
- VALBELLE, D. L'Égypte Pharaonique. En: Husson, G. y Valbelle, D., *L'État et les Institutions en Égypte des Premiers Pharaons aux Empereurs Romains*, Paris, Armand Collin, 1992, pp. 15-177.
- VERCOUTTER, J. El Egipto Arcaico. I y II Dinastías Tinitas. En: Cassin, E., Bottero, J. y Vercoutter, J., *Los Imperios del Antiguo Oriente*, vol. I, México, Siglo XXI, 1986 [1970], pp. 202-12.
- VERCOUTTER, J. La Prédynastie égyptienne. Anciens et nouveaux concepts. En: *Cahiers de Recherches de l'Institut de Papyrologie et d'Égyptologie de Lille*, vol. 13, 1991, pp. 137-46.
- VICENT GARCÍA, J. La prehistoria del modo de producción tributario. En: *Hispania*, vol. 58, 1998, pp. 823-839.
- WILKINSON, T. *State Formation in Egypt. Chronology and society*, Cambridge Monographs in African Archaeology, vol. 40, BAR International Series 651, Oxford, Tempus Reparatum, 1996.
- WITTFOGEL, K. *Oriental Despotism*, New Haven, Yale University Press, 1957.
- WOLF, E. *Europa y la gente sin historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987 [1982].